



## RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 202-2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 14 OCT. 2013

### VISTOS:

La Carta s/n de fecha 03 de octubre de 2013, a través de cual se solicita la recomposición de la Comisión Especial de Cautela para el examen a los estados financieros relativos al "Programa de Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas de la Sierra – ALIADOS"; la Resolución Directoral Ejecutiva N° 143-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DE; la Resolución Directoral Ejecutiva N° 186-2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE; y, el Informe Legal N° 200-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-OAJ, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 143-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DE, de fecha 08 de agosto de 2013, se conformó la Comisión Especial de Cautela para el examen a los estados financieros relativo al "Programa de Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas de la Sierra – ALIADOS", efectuado con cargo a la Contribución y Aporte, financiado con recursos del Convenio de Préstamo N° 7443-PE, por los ejercicios 2012 y 2013, a cargo de la Sociedad de Auditoría Ramírez, Enríquez y Asociados SCRL;

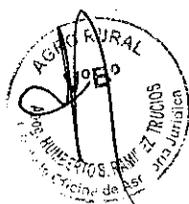
Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 186-2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 20 de setiembre de 2013, se dio por concluida la designación del Ingeniero Jorge Enrique Tello Coello en el cargo de Director de la Dirección de Gestión de Inversiones y de Cooperación Técnica Internacional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego; encargándole tales funciones al Licenciado Luis Delfín Sáez Guillén;

Que, en ese sentido, y en atención a la Carta del Visto, resulta pertinente modificar la Resolución Directoral Ejecutiva de conformación de la Comisión Especial de Cautela; por lo que, contando con el visto del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina de Administración, y en uso de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- MODIFICAR** el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 143-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DE de fecha 08 de agosto de 2013, que conforma la Comisión Especial de Cautela quedando redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 1°.- DISPONER** la recomposición de la Comisión Especial de Cautela para el examen a los estados financieros relativos al "Programa de Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas de la Sierra – ALIADOS", efectuado con cargo a la Contribución y Aporte, financiado con recursos del Convenio de Préstamo N° 7443-PE, por los ejercicios 2012 y 2013, a cargo de la Sociedad



de Auditoría Ramírez, Enríquez y Asociados SCRL, la misma que queda integrada de la siguiente manera:

Lic. Luis Delfín Sáez Guillén, Director de Gestión de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional (e), quien actuará como Presidente;

Abog. Erick Ernesto Landauro Cerf, personal de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Bach. Silvio Augusto García Morán, personal de la Oficina de Control Institucional de Agro Rural, quien actuará como Secretario”;

**Artículo 2°.- DISPONER** la notificación de la presente resolución a las personas señaladas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva modificada.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*[Handwritten Signature]*  
ALVARO MANTÉN QUINE NAPURÍ  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

14 OCT 2013 15:53  
ybl